



Términos de Referencia Evaluación Parcial.

**Evaluación parcial del convenio 22-CO1000510
“Sistemas Alimentarios resilientes al cambio climático”**

Contenido	
1	Introducción..... 4
1.1	Presentación de Justicia Alimentaria..... 4
1.2	Justificación de la evaluación..... 5
1.3	Objetivos de la evaluación..... 5
1.3.1	Objetivo General..... 5
1.3.2	Objetivos Específicos..... 5
1.4	Tipo de Evaluación..... 6
1.5	Uso y expectativas de la evaluación..... 6
2	Objeto de evaluación y antecedentes 6
2.1	Descripción del proyecto 6
2.2	Detalle del estado actual del proyecto, incluidos los objetivos, duración, presupuesto, actividades..... 7
2.3	Contexto en el que se encuentra el proyecto, incluyendo la organización, los factores socio-económicos, políticos, normativos, roles de poder y de otro tipo de estén relacionados con la intervención..... 8
2.4	Características de los beneficiarios, colectivo meta, duración de la intervención..... 9
3	Actores implicados 10
4	Alcance de la Evaluación 11
4.1	Ámbito temporal y marco de actuación. 11
4.2	Delimitación territorial 11
4.3	Dimensiones a evaluar 11
5	Preguntas y criterios de Evaluación..... 11
1.	Eficacia: Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados a alcanzar con el proyecto. 12
2.	Pertinencia: Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza..... 12
3.	Viabilidad: Sostenibilidad futura de la intervención. 12
4.	Eficiencia: Asignación óptima de los recursos del Proyecto. 13
5.	Correspondencia con los ejes de la estrategia de J.A. 13
6	Metodología de evaluación. 13
6.1	Proceso de la evaluación..... 14
6.1.1	Fase Documental (Gabinete) 14
6.1.2.	Fase de trabajo de campo 15
6.1.3.	Fase de sistematización de los datos..... 15

6.1.4	Calidad del informe de la evaluación final.....	16
6.1.5	Socialización de los resultados.....	
6.2.	Estructura y presentación del informe de evaluación.	17
6.3.	Plan de trabajo y calendario	
7	Documentos y fuentes de información	17
8	Estructura y presentación del informe.....	18
9	Equipo Evaluador.....	18
10	Premisas de la evaluación, autoría y publicación.....	19
11	Plazos y presupuestos	19
12	Presentación de la propuesta técnica y económica y Criterios de valoración.....	20

1.Introducción.

1.1. Presentación de Justicia Alimentaria.

Justicia Alimentaria es una asociación sin ánimo de lucro que trabaja en el Estado español, África, América Latina y Caribe, mediante las Coordinaciones Regionales en Caribe que incluyen República Dominicana, Cuba y Haití, en Centroamérica en Honduras, Nicaragua, Guatemala y El Salvador y en Suramérica con Bolivia.

En Justicia Alimentaria promovemos desde la cooperación un modelo de desarrollo rural justo en favor de la soberanía alimentaria, como propuesta que dignifique la vida campesina y garantice la sostenibilidad ambiental, social y cultural del derecho a la alimentación para toda la población mundial. Nos dirigimos con nuestras acciones a las comunidades campesinas organizadas que tengan la soberanía alimentaria como modelo de desarrollo.

Nuestros objetivos son:

- Favorecer una estrategia productiva agroecológica, que abarque la producción, transformación, distribución, comercialización y el consumo de los alimentos, manteniendo todo el proceso en manos campesinas.
- Apoyar a las organizaciones campesinas en sus procesos de estructuración y alianza para el desarrollo de la soberanía alimentaria.
- Reclamar y apoyar el acceso de las comunidades campesinas a los recursos de producción (agua, tierra y biodiversidad), defendiendo las políticas agrarias, pesqueras y forestales que apoyen a la agricultura familiar y comunitaria.
- Evidenciar y valorar el trabajo de las mujeres campesinas en los distintos ámbitos (familiar, social y agrario) trabajando en favor de la eliminación de los mecanismos que perpetúan las situaciones de desigualdad entre hombres y mujeres, de forma que se elimine cualquier tipo de opresión y discriminación contra la mujer.
- Generar conciencia crítica y activismo en favor de la soberanía alimentaria como proceso global, mediante la educación para el desarrollo en ámbitos formales y no formales, la investigación, la comunicación, la sensibilización, la incidencia política, la movilización social y la formación, dirigidas a diferentes colectivos sociales

Para el desarrollo de nuestro trabajo en la República Dominicana, Justicia Alimentaria tiene sólidas alianzas con organizaciones locales como son: la Federación de Campesinos independientes Mamá Tingó (**FECAINMAT**), el Centro de promoción Campesina **LEMBA**, la Confederación Nacional de Mujeres del Campo (**CONAMUCA**) e Iniciativa Solidaria (**ISOL**). Son precisamente estas organizaciones las que junto a JA gestionan el convenio.

1.2. Del convenio “Sistemas alimentarios Resilientes al Cambio Climático”

Tiene el objetivo de fomentar el desarrollo de medios de vida sostenibles de las familias en la región suroeste a través de oportunidades económicas diversificadas e inclusivas, a través del incremento de la resiliencia de los sistemas agroalimentarios ante el cambio climático y sus principales líneas de acción son las siguientes:

- **Recuperación de los ecosistemas rurales para que las familias campesinas, fortalezcan sus capacidades de resiliencia.** Se plantea con este la estabilización de ecosistemas para proteger cuencas hidrográficas fomentando y conservando fauna y flora, suelos, agua y capacidades comunitarias e institucionales para el manejo racional de esos recursos.
- **Soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de los productores-as familiares bajo el enfoque de cadena de valor y género.** Se propone mejorar la soberanía, seguridad alimentaria y nutricional de los productores-as familiares bajo el enfoque de

cadena de valor y género, apoyando la diversificación productiva, recuperación de materiales de siembra nativos y adaptables a las condiciones locales, las buenas prácticas agrícolas, agregación de valor a la producción primaria, mejora de los sistemas de comercialización.

- ***Incidencia del movimiento campesino para demandar sus derechos a la alimentación y a una vida digna.*** Se pretende contribuir a aumentar la capacidad del campesinado para formular propuestas, aumentar conocimientos y capacidades sobre los derechos de la población campesina y las organizaciones para exigir, negociar y asumir corresponsabilidades en procura del desarrollo de las comunidades.

El convenio también prevé la sistematización, validación y difusión de la propuesta metodológica para la articulación de los actores para la recuperación y gestión integral de los ecosistemas locales rurales, con enfoque de resiliencia climática y género. Además, en este se resume las acciones responsabilidades y acciones que aseguren la eficiente ejecución del convenio, el monitoreo y logro de los resultados y objetivos.

Se ha ejecutado en 67 comunidades de las cuencas de 6 ríos de las provincias fronterizas Elías Piña, Independencia y Bahoruco, junto a Azua y Barahona. Beneficia en forma directa 1500 familias y 7500 personas. Impulsa sistemas alimentarios sostenibles y resilientes al cambio climático, derecho a la alimentación de la población rural. fomentando medios de vida sostenibles, oportunidades económicas diversificadas e inclusivas. Impacta en recuperación ecosistemas rurales y su resiliencia; la seguridad y soberanía alimentaria y nutricional bajo el enfoque de cadena de valor y género, y las capacidades de incidencia del campesinado para demandar sus derechos a la alimentación y a una vida digna.

Una de las prioridades de este es la **mejora sostenible de la situación de las mujeres campesinas**, para lo que intenta reducir la brecha de género existentes e incrementar las oportunidades, mejorando las condiciones para aprovecharlas por parte de estas. Desde la fase de identificación se incorporó el **enfoque de Género en Desarrollo**, considerando los derechos y el papel protagónico de las mujeres en el ámbito social, en lo económico-productivo, procesos en los cuales participan desde la fase de diagnóstico.

1.3. Justificación de la evaluación

La evaluación intermedia de este convenio, para Justicia Alimentaria, reviste la máxima importancia al permitir determinar en qué punto nos encontramos en cuanto a progreso de las cadenas de resultado previstas para alcanzar el estado deseado. Junto a lo anterior permitirá medir la pertinencia de las líneas estratégicas de JA en República Dominicana y la efectividad del sistema de gestión implementado en base al análisis de sus principales procesos trabajo de la gestión de las organizaciones consorciadas para la gestión del convenio. De este modo se podrán diseñar acciones correctivas para alcanzar los resultados en los plazos fijados, en el marco de los presupuestos previstos.

A través de este ejercicio intermedio, se valorará de forma participativa, formando parte de un proceso de aprendizaje/mejora, el grado de cumplimiento hasta la fecha de las acciones

previstas, y los índices alcanzados en los objetivos, resultados e indicadores con el propósito de incorporar acciones correctivas a las estrategias en curso.

Además del interés institucional que emana de la vocación de absoluta transparencia de JA, la realización de la presente evaluación da cumplimiento a directivas asumidas desde la formulación del convenio, la misma forma parte de los requisitos pautados en la normativa AECID.

Justicia Alimentaria, con los resultados obtenidos, dispondrá de una herramienta fundamental para el ajuste del sistema de trabajo, la mejora de los procesos en curso y de componentes que muestren déficits organizacionales, técnicos o metodológicos, para lograr una mayor coherencia con la lógica de la intervención prevista.

De igual modo las organizaciones social locales (OSL), dispondrán de información suficiente y verás, para mejorar su accionar en la gestión, tanto al interno, como de cara al trabajo en el marco del convenio, por lo que se prevé su participación permanente y activa durante todo el proceso evaluativo.

1.4. Objetivos de la evaluación.

Objetivo General

Evaluar avance e impacto hasta la fecha del convenio, en virtud a lo que establecen el objetivo general y los específicos, a partir de su despliegue en resultados e indicadores, a alcanzar según prevén los cronogramas. La evaluación debe fluir a través de los ámbitos: Social, Económico Ambiental, Político, Género y Derechos.

Objetivos Específicos.

1. Determinar el grado de consecución hasta la fecha, en el cumplimiento de los objetivos, resultados esperados e indicadores hasta la fecha, en cuanto a identificación/mejora de medios de vida; recuperación ambiental, fortalecimiento institucional, género, inserción social de jóvenes, incidencia política y gestión del convenio.
2. Establecer un proceso de aprendizaje en Justicia Alimentaria y las OSL consorciadas en el convenio, que permita identificar los elementos positivos y negativos de las estrategias de intervención y plantear alternativas de mejora.
3. Generar un bloque de recomendaciones, que a partir de los principales hallazgos y determinaciones realizadas permita, corregir desviaciones, e incrementar:
 - La efectividad de las actividades que animan al convenio para fortalecer los medios de vida, la recuperación ambiental, el empoderamiento real de las mujeres, la calidad de la incidencia política.
 - El aprovechamiento de las asistencias técnicas efectuadas.

- La mejora de la relación gasto realizado/resultados obtenidos.
- La efectividad de la estrategia de intervención de justicia alimentaria y sus socios locales.
- Pertinencia de las alianzas estratégicas en el terreno para alcanzar los resultados previstos en el convenio.

1.5. Tipo de Evaluación

Se trata de una evaluación externa intermedia (**ex-dure**) que tiene como contenido evaluar el cumplimiento de los objetivos e indicadores, y logro de resultados esperados hasta la fecha.

1.6. Uso y expectativas de la evaluación

Las conclusiones, hallazgos y recomendaciones serán usadas para la elaboración de propuestas, de mejoras en cuanto a la gestión, identificación de nuevos socios, y alianzas, así como la generación de perfiles de proyectos.

2. Objeto de evaluación y antecedentes.

2.1. Descripción del proyecto.

El convenio se desarrolla basado en la matriz de planificación, que está dirigida al logro de los objetivos y resultados planteados en dicho documento (**Ver Anexo**).

El convenio impulsa el desarrollo de sistemas alimentarios resilientes al cambio climático, que permitan el fortalecimiento de los medios de vida de la población rural, a partir de la generación/modificación de sus capacidades, el fortalecimiento de las parcelas familiares, la recuperación medio ambiental y la incidencia política efectiva.

Pone énfasis en el apoyo a las mujeres y los jóvenes de cara a lograr su empoderamiento socio-económico efectivo a partir de la puesta en valor de potenciales rurales, la formación y la creación de infraestructura productiva, de transformación y comercialización.

Los enfoques de género y derecho son transversales a todas las acciones, se priorizan las acciones de formación basadas en la metodología “Campesino a Campesino”, y la agroecología como estrategia de transformación social es el referente para el diseño de las acciones. Por su parte las acciones de recuperación medioambiental enfatizan en la implementación de técnicas agroecológicas basadas en la vinculación de árboles, cultivos y animales.

También, prevé la sistematización, validación y difusión de la propuesta metodológica para la articulación de los actores para la recuperación y gestión integral de los ecosistemas locales rurales, con enfoque de resiliencia climática y género. Además, en este se resume las acciones responsabilidades y acciones que aseguren la eficiente ejecución del convenio, el monitoreo y logro de los resultados y objetivos.

Para lograr lo anterior, se implementa un sistema de seguimiento y monitoreo orientado a resultados, desde una adecuada perspectiva de género, e incluye la incorporación de *una estrategia de comunicación y difusión a lo interno y externo del convenio, que refleje los elementos esenciales que distinguen el convenio y las modalidades y soportes para su discusión*, y que constituye el objetivo básico del servicio que se solicita.

2.2. Detalle del estado actual del proyecto, incluidos los objetivos, duración, presupuesto, actividades.

El proyecto se ejecuta por la Federación de Campesinos independientes Mamá Tingó (**FECAINMAT**), e Iniciativa Solidaria (**ISOL**) en Azua; el Centro de promoción Campesina **LEMBA**, para Barahona, Bahoruco e Independencia; y la Confederación Nacional de Mujeres del Campo (**CONAMUCA**) para Elías Piña, con las que Justicia Alimentaria tiene larga trayectoria de trabajo en común.

El convenio en cuanto a ejes de acción va avanzando en todos, teniendo atrasos por causas externas e internas, que posteriormente serán tratadas.

El Objetivo general del convenio es el de: **“Contribuir con sistemas alimentarios sostenibles y resilientes a los efectos del cambio climático para garantizar el derecho a la alimentación de la población rural en República Dominicana”**. Se intenta contribuir al desarrollo de los sistemas alimentarios, promocionando la agricultura campesina y otros potenciales de desarrollo rural como medios de vida, los cuales son potenciados con la recuperación medio ambiental, la formación, el fortalecimiento de la infraestructura y la incidencia política dirigida a combatir los males que aquejan a los productores y productoras.

El Objetivo específico O/E#1: **“Fomentar el desarrollo de medios de vida sostenibles de las familias en la región suroeste a través de oportunidades económicas diversificadas e inclusivas”** pretende a partir de diagnósticos, propone mejorar el sustento de la población campesina a partir de una nueva mirada a su realidad y haciendo un abordaje integral de las potencialidades locales para generar desarrollo. Se trabaja con un enfoque de arreglo productivo local donde el sistema alimentario es el espacio que da soporte para la identificación o fortalecimiento de los medios de vida campesinos.

Se pretende impulsar un sistema alimentario basado en la agricultura familiar campesina sostenible, con enfoque de resiliencia, cadena de valor y equidad de género que garantice la seguridad y soberanía alimentaria de los/as pequeños/as productores/as de las comunidades donde se interviene en las cinco provincias citadas.

Las acciones en progreso también contribuyen a la inserción de los y las productoras en las redes de suplidores públicos, la participación en ferias y mercados territoriales con más éxito.

La recuperación ambiental se logra a partir de la reforestación, la recuperación de cuencas y de suelos con barreras vivas y muertas. Se prevé el desarrollo de un diplomado sobre cultura del agua y campañas de sensibilización vinculadas a este y se progresa en las formaciones sobre conservación de cuencas y prevención de incendios, junto a las referentes a adaptación al cambio climático.

Se concluyó el diagnóstico parcelario y se trabaja en el diseño de las parcelas demostrativas y familiares y de igual modo se desarrolla el programa campesino a campesino, el cual quedará implementado en todas la **OSL-s**, y dará paso a los programas de intercambios con experiencias de éxito en otros contextos. En este mismo sector se concluyó el centro de capacitación campesina de Azua.

Se ha trabajado en obras para la conducción y conservación de agua y se desarrolla un estudio para determinar la titularidad de las tierras de las familias beneficiarias.

En el marco de este mismo objetivo, y en su resultado R#3, se han desarrollado acciones de incidencia política en contra del desalojo de familias campesinas por la construcción de la presa

de “Monte Grande” en Azua. Se desarrollaron foros de agricultura familiar, están en cursos estudios de cartografía de mercados territoriales y se ultiman detalles para iniciar estudios de casos sobre litigio climático referente a acaparamiento de aguas y tierras.

En el Objetivo específico O/E#2: **“Garantizar un seguimiento orientado a resultados, apoyo técnico y financiero que facilite la gestión de los conocimientos e intercambio de aprendizajes por parte de la red de organizaciones locales, con una estrategia de comunicación al interno y externo del Convenio”**. Se continua con los resultados y actividades correspondientes a la gestión del convenio.

En este sentido se incorporaron los resultados obtenidos en el estudio de línea de base (LdB) y se le da el correspondiente seguimiento, se terminó, y está en implementación la estrategia de comunicación del convenio. Por su parte se implementó, y está en progreso el plan de formación a los actores del convenio, se desarrollan en fecha la auditorias y evaluaciones previstas.

En tanto se recopila información para la posterior sistematización y publicación de experiencias. El seguimiento al convenio se desarrolla según lo previsto en el manual de gestión y se hacen ajustes en función del contexto.

La ejecución prevista del convenio es de 4 años, iniciando en enero del 2023 y con fecha de conclusión prevista para diciembre de 2027, cuenta con un presupuesto total de 3,150000.00 € donde la subvención de la AECID representa 3,000000.00€ y otras aportaciones 150,000.00 €

2.4. Características de los beneficiarios, colectivo meta, duración de la intervención.

Titulares de derechos.

El programa se ejecutará en 67 comunidades rurales articulados a una red de 78 organizaciones de las cuales 15% son de mujeres y 5% de jóvenes y un total de unos 2300 afiliados aproximadamente. En general se trata de familias que viven de la agricultura en muy precarias condiciones, colocándoles en condiciones de alta vulnerabilidad, debido a diferentes factores como son: a) el tamaño de las fincas que promedio son de 1 hectárea y en el caso de las mujeres el promedio es menor. 2) El 50% de los terrenos son de secano que se cultivan a partir de las lluvias, cada vez más escasas. 3) Deficiencias de las políticas públicas en cuanto al apoyo técnico y financiero, 4) El alto nivel de intermediación en la comercialización de la producción, 5) La mala calidad y ausencia de servicios sociales. 6) Incremento de plagas y enfermedades en los cultivos y el ganado, 6) El agotamiento creciente de las fuentes de agua superficiales. 7) Las desigualdades de género que predominan en las familias, organizaciones, instituciones públicas y en las políticas públicas. El colectivo meta está constituido por 1500 familias campesinas, recibiendo beneficios la familia nuclear completa, estimada en un promedio de 5 personas para un total de 7500 personas. En las familias un 41 % serán jefes de hogar (20% serán hombres adultos, un 21% mujeres adultas) aplicando un criterio seleccionando mujeres solteras y el 59% es el resto de la familia. Se dará prioridad a mujeres solteras, personas viviendo con discapacidad, familias donde haya envejecimiento y otros criterios establecidos en el programa SUPERATE del Estado Dominicano. Desde la perspectiva provincial, el colectivo meta por sexo que recibirá beneficios de los componentes productivos serán 1005, con un total de 5025 personas, de las cuales 1030 serán mujeres que comparten

jefatura de hogares con varones o madres solteras (21%), 980 hombres con jefes de hogares (20%) y 3015 hijo, para un 59%.

Titulares de obligaciones

Los titulares de obligaciones que participarán en el convenio, cuyo rol se ha definido en los acápite 7.1 y 7.2 son los institutos de Formación Técnico Profesional, Nacional de Recursos Hidráulicos, de Investigaciones Agropecuarias y Forestales, de Instituto de género y Familia de la UASD, Dominicano del Café (INDOCAFE, el INDESURY La Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego. SUPÉRATE y los ministerios de Educación, de Agricultura, de Economía Planificación y Desarrollo, de la Mujer, de Cultura y Medio Ambiente y Recursos Naturales y su Unidad Técnica de Proyectos de Desarrollo agroforestal (UTEFDA). Además, los ayuntamientos municipales.

Titulares de responsabilidades/aliados.

Los titulares de responsabilidades participarán y serán beneficiarios las organizaciones comunitarias, 5 federaciones de segundo y tercer nivel, destacándose Federación de Productores de bosque seco de la región sur (FEPROBOSUR), la Federación de Caficultores de la Región sur (FEDECARES), 2 Federaciones de mujeres de Elías Piña, la Articulación Nacional Campesina 5 juntas de regantes, El Centro de Promoción social (CEPROS), el Grupo Ambiental Hábitat, la coalición Enriquillo y la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra.

3. Actores implicados

Se definen dos categorías de actores:

- I) Tiene que ver con la intervención.
- II) Ejecutan la evaluación.

3.1 Actores implicados en la intervención a evaluar, quienes participaron en diseño y ejecución:

- ✓ Equipo permanente de J.A. en Caribe.
- ✓ Equipo de los socios locales:
 - Federación de Campesinos independientes Mamá Tingó (FECAINMAT) e Iniciativa Solidaria (ISOL)
 - Centro de promoción Campesina LEMBA
 - Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA)

3.2 Actores implicados en la evaluación.

- ✓ Promotores de la Evaluación.
 - Al ser una evaluación obligada queda conformada por **Justicia Alimentaria Global**, entidad adjudicataria de la subvención, y la **AECID**, como financiador de la intervención.
- ✓ Unidad Gestora de la Evaluación.
 - Coordinadora Regional Caribe, encargado de supervisar la evaluación en nombre de J.A., junto a representantes de la Federación de Campesinos independientes Mamá Tingó (**FECAINMAT**) e Iniciativa Solidaria (**ISOL**); Centro de promoción Campesina (**LEMBA**) y Confederación Nacional de Mujeres del Campo

(CONAMUCA)

- ✓ Comité de Seguimiento de la evaluación.

Actor	Rol
Responsable de RD de JA en España	Coordinación en sede
Responsable de programas de JA	Coordinación en el terreno
Federación de Campesinos independientes Mamá Tingó (FECAINMAT) e Iniciativa Solidaria (ISOL)	Facilitación en su área de acción
Centro de promoción Campesina (LEMBA)	Facilitación en su área de acción
Confederación Nacional de Mujeres del Campo (CONAMUCA)	Facilitación en su área de acción

Se mantendrá constante coordinación con la Responsable de Programa del Convenio en la OCE, en todas las fases del proceso de evaluación, así como se requerirá su participación en diferentes momentos de dicha evaluación.

- ✓ Informantes clave.

ACTORES	Entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso	Prioridad
Contrapartes del país socio	FECAINMAT-ISOL, LEMBA, CONAMUCA	Facilitadores de la evaluación, fuentes de información	Alta	1
Beneficiarios de la intervención	67 comunidades rurales articulados en una red de 78 organizaciones de las cuales 15% son de mujeres y 5% de jóvenes y	Fuente de información	Media	2
Otras partes interesadas	Universidad, oferentes de servicios técnicos	Fuente de información	Media	2
Decisores, técnicos y gestores	Personal de FECAINMAT-ISOL, LEMBA y CONAMUCA	Fuentes de información	Alta	1
Entidad financiadora	AECID	Reguladora	Alta	1
Entidad gestora de la intervención	Responsable en sede, en RD de Justicia Alimentaria	Promotora y coordinadora	Alta	1

- ✓ Comisión de Seguimiento del Convenio.

En Madrid.

En el Estado español el seguimiento del convenio se lleva a cabo por el equipo técnico de Justicia Alimentaria en sede además de la Unidad de Seguimiento del Proyecto AECID en Madrid

En terreno.

Por la AECID.

- ✓ Representante de OCE

Por Justicia Alimentaria.

- ✓ Coordinadora región Caribe

Si es necesario esta comisión participa en el diseño del proceso de evaluación y de forma obligatoria en el momento de discusión del informe.

4. Alcance de la Evaluación

El alcance del convenio está delimitado tanto temporal, territorial y ajustado al marco de intervención.

4.1. Ámbito temporal y marco de actuación.

El alcance de la intervención se puede delimitar en cuanto a tiempo está previsto ejecutarse en 4 años, iniciando en enero del 2023 y con fecha de conclusión prevista para diciembre de 2027.

Por su parte la evaluación se hará para el tramo temporal correspondiente al periodo desde enero 2023 hasta la fecha de realización de la evaluación.

4.2. Delimitación territorial:

El convenio se ejecuta en 5 provincias del país: Elías Piña, Independencia, Bahoruco, Azua y Barahona, impactando en 67 comunidades de las cuencas de 6 ríos.

4.3. Dimensiones a evaluar:

Para el desarrollo de la evaluación se priorizan dos elementos:

- ✓ En primer lugar, un enfoque que asuma los procesos de la intervención tal se prevé en el manual de gestión adoptado, y que los clasifique según sus contenidos en:
 - a) Estratégicos (relacionados con la definición y el control de los objetivos, planificación y estrategia de la organización y gestionados por el equipo directivo).
 - b) Operativos (aquellos que permiten el desarrollo de la planificación o estrategia y que generan valor añadido: comunicación, coordinación, etc.).
 - c) De soporte o estructura (que facilitan el desarrollo de las actividades que integran los procesos clave: medios humanos, organización, competencias, medios materiales, roles).

- ✓ En segundo lugar, medir los resultados de la intervención, donde se distingan los productos, efectos generados e impactos (efectos a medio-largo plazo) alcanzados hasta la fecha.

5. Preguntas y criterios de Evaluación.

Los criterios que se tomarán en cuenta preferentemente son, en primer lugar, los siguientes criterios: Pertinencia, Impacto, Eficiencia, Eficacia, Viabilidad, Coherencia (interna y externa), Apropiación, Alineamiento, Armonización, Participación y Cobertura, tal y como se referencian y definen en el Manual de Gestión de Evaluaciones de la Cooperación Española.

Dado el objetivo de nuestra evaluación, elementos contextuales significativos y sin afectar las dinámicas de análisis de factores relevantes, se priorizan criterios en diferentes niveles de análisis.

Los consultores comprobarán, analizarán y evaluarán la integración y la incidencia de las cuestiones transversales en el convenio, que se incorporarán a través de las preguntas evaluadoras. Se asume que el equipo evaluador aplica su juicio profesional y su experiencia para lograr los mejores resultados y exponerlos ante las partes interesadas en forma de propuestas y recomendaciones.

1. Eficacia: Grado de cumplimiento de los objetivos y resultados a alcanzar con el proyecto.

¿Están los objetivos específicos bien formulado y cuenta con indicadores mesurables?

¿Son fiables, oportunas y de un coste razonable las fuentes de verificación?

¿Se pueden alcanzar los objetivos específicos teniendo en cuenta los resultados incluidos en el convenio?

- Grado de implicación de las autoridades y líderes locales en el desarrollo del convenio
- Grado de desarrollo de acciones para viabilizar la participación de los actores locales, y en especial el de las mujeres.

¿Ha habido factores externos o internos que han condicionado el avance del convenio?

¿Cómo se han gestionado los factores de riesgo presentados en el desarrollo del convenio?

¿Se han alcanzado los resultados en el grado esperado hasta este momento en la ejecución del convenio?

¿Se han logrado otros efectos no previstos?

2. Pertinencia: Adecuación de los resultados y los objetivos de la intervención al contexto en el que se realiza.

¿Se plantea el objetivo como una respuesta adecuada a la situación de partida?

¿Responde el proyecto a necesidades de la población destinataria?

¿Siguen siendo válidos los objetivos planteados?

¿El logro de los resultados previstos ha favorecido la viabilidad económica, social, cultural, política y ecológica de las unidades productivas familiares?

¿El logro de los resultados previstos ha fortalecido a las organizaciones campesinas?

¿Se ha incorporado el enfoque de género en el abordaje de la intervención?

¿Existen políticas que entren en contradicción con el proyecto?

¿Ha contribuido la intervención a avanzar en la estrategia institucional de J.A. a favor de la soberanía alimentaria?

¿Ha contribuido la intervención a crear espacios de participación diferenciados para las mujeres en el marco de la soberanía alimentaria?

3. Viabilidad: Sostenibilidad futura de la intervención.

¿Qué evidencia existe de que los cambios identificados en el proyecto son sostenibles o tienden a serlo?

¿Los socios locales que ejecutan el proyecto tendrán los recursos y las capacidades instaladas para continuar las acciones desencadenadas por el proyecto después de terminado el apoyo externo?

¿Se ha actuado sobre las desigualdades de género?

¿Qué factores afectan la sostenibilidad: prioridades políticas, ¿factores económicos, institucionales, tecnológicos, socioculturales o ambientales?

¿Cómo se ha valorado el impacto en lo relativo a género, medio ambiente y estructuras locales de poder de cara al futuro?

¿Se han desarrollado capacidades locales y/o nacionales?

¿en qué fase se encuentran al momento?

¿La transferencia de tecnología fue adecuada a las condiciones ambientales y socioeconómicas?

¿Las estrategias diseñadas tienden hacia el logro de la soberanía alimentaria?

4. Eficiencia: Asignación óptima de los recursos del Convenio.

¿Están bien definidos los resultados?

¿Se han medido los resultados sistemática y adecuadamente?

¿Se han usado indicadores adecuados para la planificación y seguimiento de las acciones?

¿Son las actividades adecuadas para el logro de los resultados?

¿Podrían alcanzarse esos resultados en menos tiempo o con menor coste?

¿Ha habido flexibilidad para adaptarse a entornos cambiantes en la ejecución?

¿Se han producido modificaciones accidentales y/o sustanciales?

¿Se ha respetado el calendario y los plazos previstos?

¿En qué medida la colaboración institucional entre los diferentes actores implicados y los mecanismos de gestión articulados han contribuido a alcanzar los tres resultados previstos?

5. Correspondencia con los ejes de la estrategia de J.A.

¿En qué medida la estrategia del Convenio ha impulsado los objetivos y ejes de acción de J.A. en Caribe en relación con la soberanía alimentaria?

6. Metodología de evaluación y plan de trabajo.

Los aspectos a tener en cuenta para el diseño de la metodología del diagnóstico son los siguientes:

- I. Los métodos de recolección de datos que se elijan dependerán de las preguntas de evaluación que se necesitan responder. Justicia Alimentaria propone que el estudio se realice en base la metodología de gestión basada en resultados (**GBR**) y el modelo de evaluación por criterios promovido por AECID.
- II. Enfoques Se promoverá la integración transversal de los enfoques de derechos humanos, género, diversidad cultural y sostenibilidad ambiental en el ejercicio de la función evaluadora. La evaluación debe dar cuenta de las diferentes necesidades, percepciones y realidades según sexo, edad, etnia (de manera equilibrada tanto en zonas beneficiarias como no beneficiarias directas del proyecto) y visibilizar las relaciones de poder existentes. El equipo evaluador podrá proponer una metodología que integre los elementos esenciales de los enfoques que aquí se mencionan.
- III. Las técnicas y herramientas para la recogida y el análisis de datos serán diseñadas por el equipo evaluador. Se incluirá el uso tanto de técnicas cualitativas como cuantitativas, priorizando el uso de técnicas participativas.
- IV. La triangulación, la validez y fiabilidad de los datos de la evaluación se pueden fortalecer mediante el uso de más de un método, a través de la triangulación. La triangulación de las pruebas objetivas y de la información recolectada será la base de la validez de las pruebas presentadas, de su análisis y servirá de apoyo a las conclusiones y recomendaciones.
- V. Participación, la evaluación debe ser participativa y basada en instrumentos y técnicas de educación popular. Las organizaciones y comunidades en ningún caso

serán consideradas como informantes sino como protagonistas de un proceso de análisis y reflexión conjunto sobre su propia realidad.

- VI. Coordinación, la evaluación debe hacerse en estrecha coordinación con el equipo de evaluación de J.A., las directivas y/o equipos técnicos de las contrapartes/socios y organizaciones campesinas implicadas en la gestión del proyecto, así como con todas las partes interesadas.

Sobre estas bases, la propuesta metodológica a presentar por el Equipo Evaluador deberá contener:

- ✓ Metodología detallada
- ✓ Indicadores de referencia para cada criterio de evaluación
- ✓ Fuentes de información para recogida de información primaria
- ✓ Técnicas, herramientas e instrumentos que utilizarán para la recogida de datos.
- ✓ Diferentes tipos de análisis de datos que se llevarán a cabo en referencia a los criterios de evaluación

6.1 Proceso de la evaluación

Una vez contratado el equipo de evaluación externo, el proceso de evaluación se desarrolla en tres fases: documental, de terreno, de síntesis y de socialización de los resultados como se describe a continuación:

6.1.1 Fase Documental (Gabinete)

Análisis de la documentación relacionada con el proyecto, marco lógico y otros documentos que conformen el marco estratégico/político más amplio.

- Se recomienda que el evaluador reconstruya la lógica de la intervención, aclarando los objetivos de la intervención y traduciendo estos en efectos esperados.
- Formular observaciones sobre los asuntos/preguntas de evaluación o, si procede, proponer otra serie de preguntas de evaluación o un conjunto complementario de preguntas de evaluación, justificando su pertinencia.
- Identificar / operacionalizar las preguntas de evaluación través de la construcción de indicadores (provisionales), los medios para su comprobación y describir una estrategia de análisis.
- Proponer un plan de trabajo y confirmar un calendario definitivo.
- **Los productos en esta fase serán:**
 - ✓ Informe de análisis documental (listado de documentación analizada)
 - ✓ Matriz de evaluación (incluidas las preguntas de evaluación indicando la información ya recopilada y sus limitaciones, precisar los puntos pendientes de tratar y las hipótesis pendientes de aprobación y describir un método completo para responder a la pregunta)
 - ✓ Metodología para el trabajo de campo: Instrumentos de recopilación de datos, técnicas y herramientas a ser aplicadas.
 - ✓ Cronograma detallado de trabajo (incluidos los tiempos para la validación de los productos por parte de los gestores de la evaluación).
 - ✓ Agenda detallada de trabajo de campo.

6.1.2. Fase de trabajo de campo.

Comienza con la aprobación del informe de la fase documental por la unidad gestora de la evaluación.

- En esta fase se utilizarán las fuentes de información más fiables y convenientes y contrastan los datos procedentes de distintas fuentes con el fin de facilitar su interpretación inmediata.
- Al finalizar el trabajo de campo se deberá realizar una reunión de devolución de resultados preliminares con los distintos actores vinculados con la intervención, incluyendo las contrapartes.
- Elaborar una síntesis de sus trabajos al final de la fase trabajo de campo, examinar la fiabilidad y el alcance de la recopilación de información y presentar las primeras conclusiones durante una reunión con El responsable de la evaluación en CRC-J.A., que para los fines es La Unidad Gestora de la evaluación.
- **Los productos de esta fase serán:**
 - ✓ Devolución preliminar de resultados
 - ✓ Memoria del trabajo de campo
 - ✓ Base de datos cuantitativos y cualitativos proveniente de las herramientas de recopilación de datos empleada

6.1.3. Fase de sistematización de los datos.

Esta fase se dedica principalmente a la elaboración del proyecto de informe final. Los consultores deberán garantizar que sus evaluaciones son objetivas y equilibradas, sus afirmaciones exactas y comprobables y sus recomendaciones realistas;

Productos de esta fase:

- ✓ **Borrador informe final.** El equipo evaluador presentará el Borrador de Informe final en un taller con participación de las 4 organizaciones consorciadas.
- ✓ **Informe final consensuado.** Que recoja la retroalimentación de todos los actores participantes. Deberán tenerse en cuenta las observaciones que soliciten mejoras de la calidad metodológica, excepto cuando se demuestre que ello es imposible, lo que deberá justificar totalmente el equipo de evaluación. Las observaciones sobre el fondo del informe podrán aceptarse o rechazarse. En este último caso, el equipo de evaluación deberá justificar su posición y presentar sus razones por escrito.

6.1.4 Calidad del informe de la evaluación final

El responsable de la evaluación en la CRC evaluará la calidad del informe final. El consultor presentará los informes en español para facilitar la socialización con las organizaciones socias:

- I. **El Informe Fase Documental** de una extensión máxima de 30 páginas deberá redactarse (al final de la primera semana) después del comienzo de la prestación de servicios por el consultor/a. En este informe, describirá los primeros hallazgos del estudio, el grado de dificultad previsto en la recopilación de los datos, así como otras dificultades encontradas o previstas, además de su programa de trabajo y los recursos humanos que empleará.
- II. El **Borrador Informe** final (125 páginas como máximo) respetará la estructura que se indica en el punto 6.2. de los presentes **TdR** y tendrá en cuenta las observaciones que aporten los miembros del Comité de Seguimiento. Además de responder a las preguntas de evaluación, el proyecto de informe final también

deberá resumir todos los hallazgos y conclusiones en una evaluación general del convenio.

- III. **El Informe final**, que tendrá las características ya expuestas en el punto anterior e incorporará cualquier observación recibida de las partes interesadas sobre el proyecto de informe, deberá presentarse en el plazo de [5] días a partir de la fecha de recepción de dichas observaciones.

Una vez aprobado, se entregará la versión definitiva del Informe Final en 4 copias (versión papel y electrónica). El informe se difundirá bajo la entera responsabilidad de J.A.

6.1.5 Socialización de los resultados.

Una vez sistematizados y validados los resultados de la evaluación se realizará un taller con el equipo de Justicia Alimentaria y las OSL-s para socializar los resultados, compartir lo aprendizajes y hacer recomendaciones de mejora.

6.2. Plan de trabajo y calendario

El plan de trabajo estará supeditado a la metodología presentada por el equipo evaluador. Se presenta un borrador de plan para ser considerado. Las fechas indicadas en el cuadro siguiente

ACTIVIDAD	MES		
	1	2	3
Fase 1: Fase Documental (Gabinete)	X		
Revisión documental: Análisis de la documentación relacionada con el proyecto.	X		
Concreción de la metodología de la evaluación	X		
Presentación de un Plan de trabajo y calendario definitivo.	X		
Informe de análisis documental.	X		
Reuniones de seguimiento a la fase 1		x	
Fase 2: Trabajo de campo		x	
Visita y entrevistas con grupos focales, informantes claves de la evaluación		x	
Síntesis de sus trabajos al final de la fase trabajo de campo,		x	
Presentación de conclusiones y productos a la Unidad Gestora de la Evaluación.		x	
Fase 3: Sistematización de datos			x
Elaboración y presentación del informe final.			x
Socialización del borrador preliminar a la Unidad Gestora de la Evaluación.			x
Taller de validación del informe final con la participación de las organizaciones socias y las comunidades.			x
Presentación del informe final a la Unidad Gestora de la Evaluación			x
Fase 4: Socialización de resultados			x
Devolución de los principales resultados Ja y las OSL-s			x

7. Documentos y fuentes de información.

Documentos	Principales contenidos	Localización
Documento de formulación	Texto de la formulación y MML	Sede y oficina regional
Diagnóstico y Línea de base	Informaciones sobre la situación de partida	Sede y oficina regional
Normativas	Normas de trabajo AECID, JA, y OSL-s	OTC, JA, OSL-s
Planes operativos anuales	Planificaciones, modificaciones y sus causas	Sede y oficina regional
Informes de seguimiento	Avances parciales	Sede y oficina regional

Estudios sobre la región	Situación socio-económica, ambiental, climática, política de los territorios	Sitios web de las instituciones
Documentos de planificación de la cooperación española	Principios, prioridades y principales acciones de la cooperación española.	Sitios web de las instituciones
Normativas del país de intervención	Bases legales, prioridades y acciones de desarrollo en el país	Sitios web de las instituciones
Planes de acción de las OSL-s	Perfil, estrategias y resultados de las OSL-s	OSL-s

8. Estructura y presentación del informe de evaluación.

0. Resumen ejecutivo

1. Introducción

- ✓ Antecedentes y Objetivo de la evaluación.
- ✓ Preguntas principales y criterios de valor: definición.

2. Descripción resumida de la intervención evaluada, con especial referencia a las expectativas de cumplimiento en el momento intermedio (convenios) o final (según proceda) en el que se realiza la evaluación; resumen de los antecedentes, la organización y gestión, actores implicados y contexto en el que se desarrolla la intervención.

3. Metodología empleada en la evaluación

- ✓ Metodología y técnicas aplicadas.
- ✓ Condicionantes y límites del estudio realizado.

4. Análisis de la información recopilada y evidencias en torno a las cuestiones establecidas previamente. Interpretación de las evidencias en relación con las preguntas de evaluación enunciadas.

5. Conclusiones de la evaluación en relación con los criterios de evaluación establecidos.

6. Lecciones aprendidas que se desprendan de las conclusiones generales que indiquen buenas prácticas y que puedan ser extrapoladas y retroalimentar las acciones de la intervención en ejecución o para futuras intervenciones, según proceda.

7. Las recomendaciones derivadas de la evaluación clasificadas según el criterio elegido por el equipo evaluador (Ej.: a corto/largo plazo, según criterios de evaluación, según dimensión o componente de la intervención, según zona de intervención...). En todo caso siempre que sea posible, mencionar el actor (o actores) a quien va dirigida de manera particular la recomendación. 8. Anexos en los que se incluirán:

Los TdR.

- ✓ El plan de trabajo, la composición y la descripción de la misión.
- ✓ Metodología propuesta, técnicas y fuentes utilizadas para recopilar de información
- ✓ Revisión documental: listado de fuentes secundarias utilizadas.
- ✓ Entrevistas: listado de informantes, guion de entrevista, transcripciones y notas.
- ✓ Encuestas: modelos, datos brutos recopilados y análisis estadístico.
- ✓ Talleres participativos: relatoría y productos.
- ✓ Alegaciones y comentarios de distintos actores al borrador del informe si se considera pertinente, sobre todo si existen desacuerdos y no han sido reflejados en el cuerpo del informe. (Ver premisa de responsabilidad).
- ✓ Ficha-resumen de la evaluación (modelo CAD24).

9. Equipo evaluador.

- ✓ Integrado por un equipo multidisciplinario con al menos el 50% mujeres. Cuyo perfil, cualificaciones profesionales, experiencia en el sector, en cooperación internacional, en diseño y ejecución de evaluaciones, en técnicas de investigación social, coincida con las competencias que demanda este servicio.

- ✓ Se deberá nombrar a un/a coordinador/a del equipo, en quien recaerá la responsabilidad final del trabajo y la función de contacto con la unidad gestora de la evaluación.
- ✓ De acuerdo con el III Plan Director y su apuesta por el fortalecimiento de las capacidades de los socios locales, se acudirá con preferencia a los profesionales, empresas y particulares locales.

10. Premisas de la evaluación, autoría y publicación

La difusión de la información recopilada y del informe final es prerrogativa conjunta de AECID y de Justicia Alimentaria

El trabajo de evaluación deberá regirse por las siguientes cláusulas deontológicas, siendo imprescindible su observancia por todas las personas integrantes del equipo evaluador o por la persona evaluadora.

- ✓ **Anonimato y confidencialidad.** La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad. El equipo evaluador está de acuerdo que toda la información obtenida o aprendida durante el proceso de evaluación es de propiedad única y exclusiva de Justicia Alimentaria y que tiene que tratarse de manera confidencial. El equipo evaluador no está autorizado bajo ninguna circunstancia a copiar, replicar u otorgar a terceros la información recabada y trabajada en la presente evaluación.
- ✓ **Responsabilidad.** Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables del Convenio de Justicia Alimentaria, en relación con las conclusiones y/o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo sobre ella
- ✓ **Integridad.** El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en el Pliego de Prescripciones Técnicas, si ello fuera necesario para obtener un análisis más completo de la intervención.
- ✓ **Independencia.-** El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- ✓ **Incidencias.** En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a Justicia Alimentaria. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por Justicia Alimentaria en el presente pliego de Prescripciones Técnicas.
- ✓ **Convalidación de la información.** Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- ✓ **Informes de evaluación.** La difusión de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa conjunta de Justicia Alimentaria y de AECID
- ✓ **Entrega de los Informes.** En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado con Justicia Alimentaria, serán aplicables las penalizaciones previstas en el contrato firmado entre la empresa consultora/experto/a y Justicia Alimentaria.

La realización de la evaluación externa es tarea de la empresa evaluadora, reservándose Justicia Alimentaria la posibilidad de orientar el trabajo en terreno en el caso de surgimiento de problemas en el desarrollo del mismo. La oferta seleccionada, de una terna de un mínimo de tres empresas, deberá contar con la no objeción expresa de AECID previamente a la firma del contrato.

11. Plazos para la realización de la evaluación y presupuesto.

Se prevé tres (3) meses para la realización de la evaluación a partir de la fecha en que se firme el contrato con el Equipo Evaluador seleccionado.

Las actividades de devolución de resultados, la entrega del borrador de informe final, y la entrega definitiva del informe final, deberán ajustarse al programa de trabajo definitivo que aparezca en el contrato firmado entre J.A. y la empresa o persona evaluadora.

El presupuesto estimado máximo para la realización de la evaluación es **20.000€**, incluidos impuestos.

La forma de pago: un primer pago del 50% con la firma del contrato, un segundo pago de 30% con la entrega del borrador del informe y el 20% con la entrega del documento final de la evaluación.

12. Presentación de la propuesta técnica y económica y criterios de valoración

Las propuestas técnicas deberán se presentan siguiendo el siguiente esquema y tienen que incluir una propuesta económica.

Portada donde se indique:

1. Nombre de la empresa consultora o experto/a
2. Título de la evaluación "Evaluación intermedia del convenio 2022/PCONV/000510"
3. Datos de contacto de la empresa o experto/a individual
4. Oferta técnica.

La oferta técnica debe incluir:

- ✓ Presentación detallada de la empresa (en su caso)
- ✓ CV detallado de los integrantes del equipo evaluador de la empresa licitadora
- ✓ CV detallado del experto o experta individual (en su caso)
- ✓ Metodología de trabajo
- ✓ Plan de trabajo
- ✓ Presupuesto (incluidos impuestos y costes de las actividades propuestas).
- ✓ Las propuestas no podrán exceder las 20 páginas.

Las propuestas serán evaluadas en función de la siguiente tabla:

Criterio	Valor	Factor	Valor por factor
Experiencia profesional de la persona o equipo	40%	Experiencia en evaluación de proyectos de cooperación en el ámbito rural	15%
		Experiencia de evaluación de proyectos con enfoque de género	15%
		Experiencia en el manejo de herramientas de la educación popular	5%

		Experiencia en trabajo con organizaciones campesinas	5%
Perfil académico de la persona o equipo	20%	Formación en cooperación al desarrollo específicamente en evaluación de proyectos	8%
		Formación en desarrollo rural	5%
		Formación en género	7%
Calidad y valor técnico de la oferta	30%	Valor añadido a los objetivos de la evaluación	10%
		Metodología propuesta a partir de la sugerida por JA	10%
		Valor añadido a los resultados de la propuesta hecha por JA	10%
Propuesta económica	10%	Viabilidad de la propuesta económica	10%

Los/las solicitantes presentarán las propuestas (económica y técnica) acompañadas de una carta de presentación y de una copia del DNI o Pasaporte. Podrán presentarse por correo electrónico, pero sólo se considerarán recibidas tras la recepción por parte de la empresa/profesional solicitante del correspondiente acuse de recibo electrónico.

Las propuestas podrán entregarse hasta el día 25 de junio hasta las 13:00 horas al e-mail: celeste.solano@justiciaalimentaria.org daniel.vela@justiciaalimentaria.org